



# Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 15

NÚM. 361

05 DE ENERO DE 2023

Decreto que declara el 14 de julio de cada año como "Día Municipal de Reforestación" en Zapotlán el grande, Jalisco

## **DECRETO QUE DECLARA EL 14 DE JULIO DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Que mediante oficio NOT/307/2022 de la Secretaría General fue recibida con fecha 27 de octubre del 2022, notificación de la Sesión Ordinaria número 21, celebrada el día 17 de octubre del 2022, en el punto número 6 en el orden del día, se aprobó por mayoría absoluta **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO QUE DECLARA EL 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, para que las comisión edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, como convocante y la comisión edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante estudiaran y dictaminaran la viabilidad de la propuesta materia de la iniciativa.

IV.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, tiene la atribución para proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como del control y mejoramiento ecológico, ambiental, forestal y áreas verdes del municipio, de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento

de Zapotlán el Grande, Jalisco. Respecto a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, tiene la atribución para I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal en el municipio, así como analizar, estudiar y dictaminar las acciones de los Comités o Patronatos que constituyan los habitantes y vecinos para la realización de obras de beneficio colectivo, de conformidad a la fracción I y III del artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**V.-** Que estas comisiones dictaminadoras, en Sesión Ordinaria número 07 de fecha 30 de noviembre del 2022, analizaron y estudiaron la propuesta de modificación del día municipal de la reforestación de acuerdo a la iniciativa que turna comisiones la modificación del decreto que declara el 05 de junio de cada año como “Día Municipal de la Reforestación” en Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 10 de julio del 2017, del resultado del estudio y análisis se emiten los siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O S**

**1.-** De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los bosques son uno de los grandes proveedores de la naturaleza, además de ser una fuente de agua y seguridad alimentaria, nos proporcionan muchos servicios ambientales, debido a que:

- En las ciudades son un acondicionador natural del aire, bajan su temperatura entre 2 y 8 grados;
- Los árboles reducen la contaminación acústica del ruido de las carreteras y zonas industriales cercanas; y
- Las zonas verdes urbanas posibilitan y contribuyen a mejorar la salud mental y prevenir las enfermedades.<sup>1</sup>

**2.-** Que de acuerdo al decreto que declara el 05 de junio de cada año como “Día Municipal de Reforestación” en Zapotlán el Grande, Jalisco”, en su punto VII, que menciona que el municipio cada vez se ve más afectado en su medio ambiente, que conlleva a un cambio climático por la inminente tala de árboles, la quema de los mismo en las zonas aledañas y por la conservación de la vida humana ya que el dióxido de carbono que expulsamos al respirar, poco a poco perderá la oportunidad de ser transformado en oxígeno, lo cual puede generar grandes problemas de salud

---

<sup>1</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos. Día Internacional de los Bosques, página web <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-de-los-bosques-0#:~:text=La%20Asamblea%20General%20de%20las,conciencia%20al%20respecto%5B1%5D>.

la reforestación es necesaria para nuestros bosques sean más extensivos y ayuden a eliminar ciertas partículas contaminantes como el polvo, polen, humo o cenizas que son nocivos para la salud tal es uno de los casos los problemas respiratorios, por eso es importante el “Día Municipal de la Reforestación” en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**3.-** El objetivo de este día es hacer consciencia en las personas, de la importancia de los árboles en la vida de cada ser vivo, del papel que desempeña en el medio ambiente, la producción de oxígeno, la reducción del calor, la economía y en el abastecimiento de alimentos, sabiendo que no es un asunto solo de nuestro presente, también de generaciones a futuro que tendrán calidad de vida al contar con áreas boscosas y arbolado urbano.

**4.-** La intención de la iniciativa de origen no es la modificación del contenido del decreto, ni cambiar el espíritu de los legisladores municipales, sino, únicamente la modificación de la fecha en que se establece la declaratoria del “Día Municipal de la Reforestación” del 05 de junio al 14 de julio de cada año, para realizar la conmemoración y actividades acordes a la declaratoria consistentes en la reforestación en diversas áreas del municipio.

**5.-** Se determina la procedencia de esta propuesta, de acuerdo al Plan de Trabajo que tiene la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de realizar las actividades de reforestación para el día del árbol que corresponde al segundo jueves del mes de Julio, decretado desde 1959 por el Presidente Adolfo López Mateos,<sup>2</sup> debido a que en estas fechas ya está presente el temporal de lluvias, y así los terrenos tienen suficiente humedad. Esta práctica se ha realizado durante varios años y en esa fecha las condiciones de humedad de suelo, la planta ya puede prosperar en área forestal sin tantos cuidados prácticamente hasta los siguientes meses subsecuentes.

**6.-** Resulta necesario ponderar las ventajas de la reforestación el día 14 de julio de cada año en los siguientes puntos:

- Plantear el desarrollo de forestaciones y reforestaciones una vez que existan condiciones climáticas favorables, al procurar que las lluvias se encuentren más estables y con una ocurrencia regular.

---

<sup>2</sup> El Día Mundial del Árbol, es una jornada para reflexionar sobre la importancia de los bosques en México y en el mundo. Consulta página web <https://www.gob.mx/agroasemex/articulos/en-el-dia-mundial-del-arbol-y-es-una-jornada-para-reflexionar-sobre-la-importancia-de-los-bosques-en-el-mundo?idiom=es>

- Dotar de mayor viabilidad de supervivencia a los árboles que sean plantados dentro del territorio municipal.
- Facilitar las labores operativas que implican los procesos de forestación y reforestación.
- Emplear una fecha más cercana y compatible a la celebración del día del árbol en México.
- Continuar con la colaboración de actividades de Reforestación con el programa de la iniciativa privada “Limpiemos Zapotlán”.

**C. Alejandro Barragán Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V 47 V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, en el punto número 06 seis del orden del día, de fecha 23 veintitrés de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (11 votos a favor y 5 ausencias injustificadas) los siguientes:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se apruebe la modificación de la fecha del “Día Municipal de Reforestación” en Zapotlán el Grande, Jalisco, del 05 de junio al 14 de julio de acuerdo a los considerandos de este dictamen.

**SEGUNDO.** - Se autorice la modificación del decreto que declara el 05 de junio de cada año como “Día Municipal de Reforestación” en Zapotlán el Grande, Jalisco” para pasar a ser **Decreto que declara el 14 de julio de cada año como “Día Municipal de Reforestación” en Zapotlán el Grande, Jalisco**”, modificando la fecha y respetando el contenido y el espíritu de las comisiones dictaminadoras autoras del mismo.

**TERCERO.** - Una vez aprobada la modificación materia de este dictamen, se faculte al Presidente Municipal y a la Secretaría General para su debida publicación de

conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I, II, IV y VI, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**CUARTO.** - Notifíquese e instrúyase a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para su conocimiento y organización de la conmemoración del día municipal de la reforestación el día 14 de julio de cada año, en los que se involucren a los zapotlenses y a la iniciativa privada, en una participación ciudadana pro del cuidado del medio ambiente.

Para publicación y observancia, Promulgo el presente Decreto que declara el 14 de julio de cada año como “Día Municipal de Reforestación” en Zapotlán el grande, Jalisco, a los 05 cinco días del mes de enero de 2023.



**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**

Presidente Municipal



**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**

Secretaria General

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 05 de enero del 2023, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el Decreto que declara el 14 de julio de cada año como "Día Municipal de Reforestación" en Zapotlán el grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el tercer resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

A T E N T A M E N T E  
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 05 de enero de 2023



**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**  
Secretaria General



Gobierno Municipal  
de Zapotlán el Grande, Jal.  
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.  
Correspondiente al día 05 de enero del año 2023  
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 05 de enero del año 2023, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General.

-----